



para la debida declaracion de matorral, y en su vista proceder al reparto^{to} que por este concepto se halla prevenido.

Del mismo modo se dio lectura a otra comunicacion de la Ilustre Atonon de Directos su fecha cuatro de los cuentes, en la que se manifiesta la orden de la Direccion Gal, mandando la evaluacion en masa de la riqueza de esta Villa, para cuya operacion se ha nombrado al Inspector segundo de dho Atonon, previniendo se tengan reunidos los documentos que al margen de la expresada comunicacion se designan, y enterada la Municipalidad acordo se participe a S.^{ta} el deseo de que se practique inmediatamente la evaluacion de la riqueza de esta poblacion y su termino; pero que no temiendo a la vista todos los antecedentes que se mandan reunir, se procurara se efectue a la brevedad posible, en cuyo dia se le participara a S.^{ta} para que se ponga en camino la predicha comision, para dar principio a su cometido.

Ultimamente el Ayuntamiento acuerda resolucio del Sr. Gobernador, por conducto del Alcalde Corregidor, el permiso para distribuir entre los labradores de esta Villa, el trigo existente en este Ponto Nacional, por ser el tiempo oportuno, y que

